

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca los Premios al Patrocinio Deportivo 2012

El año pasado se acogieron a los beneficios fiscales establecidos 1.146 contratos, que supusieron más de 10,2 millones de patrocinio

Lunes, 27 de febrero de 2012

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte, ha convocado los Premios al Patrocinio Deportivo 2012. La convocatoria tiene como objeto reconocer el esfuerzo que las empresas navarras realizan para ayudar y promocionar a las entidades deportivas y sus actividades.

Durante al año 2011 se llevaron a cabo 1.146 contratos de patrocinio y la cantidad final de patrocinio ascendió a 10.202.546,75 €.

En cuanto a la distribución aproximada por deportes, el 28% del patrocinio fue para el fútbol, el 23% se destinó al balonmano, un 14% para el ciclismo, un 12% para el fútbol sala, un 10% para el baloncesto, un 2% para pelota y un 11% para otros deportes.

El plazo para presentar propuestas para los premios de este año permanecerá abierto hasta el 6 de marzo, a las 14 horas. Hasta esta fecha la empresa patrocinadora o entidad patrocinada podrá presentar candidaturas a la concesión de las distintas menciones en la dirección indeporte@navarra.es. Se puede descargar el impreso en la página www.deporte.navarra.es.

Como en anteriores ediciones, se han constituido las Menciones de Oro, Plata y Bronce, así como una Mención Especial, para entidades que aportan al deporte más de 60.000 euros anuales, (Oro) y más de 5.000 euros (Plata y Bronce). La Mención Especial la propone el director gerente del INDAF para reconocer aquella entidad que más se haya destacado en los últimos años en el patrocinio deportivo. Estas Menciones serán otorgadas por el Jurado creado al efecto y en el que están representados los distintos estamentos del deporte y de la empresa navarra. Los premios serán entregados en un acto institucional que se celebrará en la segunda quincena de marzo.

La empresa patrocinadora o la entidad patrocinada podrán presentar las candidaturas a la concesión de las distintas menciones, dentro del plazo establecido. **Patrocinios y rebajas fiscales**

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte, puede declarar de interés social diversas actividades deportivas a fin de promover la inversión publicitaria y favorecerla con desgravaciones fiscales. En este sentido y de acuerdo con la normativa vigente, las actividades deportivas que sean declaradas de interés social podrán deducirse de la cuota líquida aquellas cantidades satisfechas por gastos de publicidad derivados de

contratos de patrocinio con los siguientes porcentajes y escalas: hasta las primeras 30.000 euros inclusive, un 30%; entre 30.000 y 60.000 euros inclusive, el 35%; más de 60.000 euros inclusive, el 40%.

No obstante lo anterior, en los periodos impositivos iniciados en 2012 el porcentaje a aplicar sobre la cantidad satisfecha será el 50% cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) que los sujetos pasivos no se hayan acogido a esta deducción en los periodos impositivos iniciados durante los años 2010 y 2011; y b) que los sujetos pasivos satisfagan en el año 2013 por gastos de publicidad derivados de contratos de patrocinio en un importe igual o superior al 40 por 100 de la cantidad satisfecha en 2012.

Por otra parte, pueden ser declaradas de interés social las siguientes actividades: pruebas o competiciones de carácter internacional, nacional o de ámbito navarro; actividades organizadas por el Instituto Navarro del Deporte, y cualesquiera otras actividades deportivas organizadas en Navarra que ofrezcan un alto nivel deportivo, fomenten la recuperación de un deporte tradicional, tengan una amplia repercusión social, alta participación popular o presenten circunstancias análogas justificativas de un interés social cualificado.

El contrato de patrocinio puede ser suscrito con entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de Navarra; fundaciones domiciliadas en Navarra entre cuyos fines figure la promoción y el desarrollo del deporte navarro; deportistas navarros afiliados a una federación deportiva; las entidades locales de Navarra; el Instituto Navarro de Deporte, y cualquier otra entidad legalmente reconocida que acredite la organización de un acontecimiento deportivo de interés, a juicio del Instituto Navarro de Deporte.